



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 041-2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 18 de febrero del 2019

VISTO:

El proveído Nro 361-2019-GR.CAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro 016-2018-GRCAJ/GRPPAT-SGPT respectivamente, emitidos por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora: 200 Transportes el monto de S/313,307.00 (Trescientos Trece Mil Trescientos Siete con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Que, mediante RER N° 079-2015-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Presidencia Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 041-2019-GR.CAJ/GGR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora: 200 Transportes el monto de S/313,307.00 (Trescientos Trece Mil Trescientos Siete con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General notifique a la Dirección de Tesorería para que proceda a transferir los recursos financieramente a la Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL



RGGR N° 041 - 2019-GR-CAJ/GGR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000936	15	006	0010	2	3	313,307	0
TOTAL A TRANSFERIR								313,307	0

A LA UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0138	3000132	5003376	15	033	0065	2	3	0	313,307
TOTAL TRANSFERIDO								0	313,307

